



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 ENE. 2017

DECRETO Nº 68

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 58, de fecha 18 de Enero de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al **Ballet Folclórico Elqui Mapu**; el Certificado de fecha 12 de Enero de 2017, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1053, de fecha 11 de Enero de 2017, se acordó otorgar una subvención al **Ballet Folclórico Elqui Mapu**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Ballet Folclórico Elqui Mapu**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 11 de Enero de 2017, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

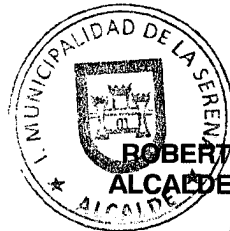
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 18 de Enero de 2017, entre el **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, R.U.T. Nº 65.127.558-K, representado por doña **EVELYN SOLEDAD ALFARO GONZÁLEZ**, R.U.T. Nº [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para solventar parte de los gastos de pasajes a la Décima Región y así participar en Encuentro Folclórico los días 25 al 29 de Enero de 2017.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Ballet Folclórico Elqui Mapu
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MS/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU

En La Serena, a 18 de Enero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, R.U.T N° 65.127.558-k, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2817, de fecha 25 de Noviembre de 2016, representada por doña **EVELYN SOLEDAD ALFARO GONZÁLEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1053, efectuada el 11 de Enero de 2017, otorgar una subvención de \$ 800.000.-, en beneficio del **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, para solventar parte de los gastos de pasajes a la Décima Región y así participar en Encuentro Folclórico los días 25 al 29 de Enero de 2017. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 58, de fecha 18 de Enero de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, una subvención por un monto de \$ 800.000.- (**Ochocientos mil pesos**), para solventar parte de los gastos de pasajes a la Décima Región y así participar en Encuentro Folclórico los días 25 al 29 de Enero de 2017.

TERCERO: Por su parte, el **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1095 del 09 de Enero de 2017.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **EVELYN SOLEDAD ALFARO GONZÁLEZ**, para representar al **BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU**, consta en el Certificado de fecha 11 de Enero de 2017, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


EVELYN SOLEDAD ALFARO GONZÁLEZ
BALLET FOLCLÓRICO ELQUI MAPU



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
RJJ/LM/RS/acc